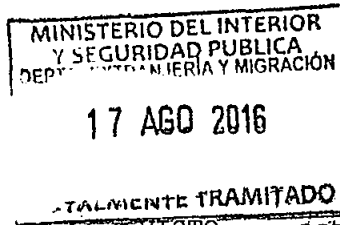


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6706450



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165505

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO : éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eloyza Zarela VILCA LAZARO RUN: 24.469.864-6
2. Doña Julia Elizabeth CALIXTO DE LA CRUZ RUN: 24.815.117-K
3. Doña Keily Carmin BUSTOS SILVA RUN: 24.996.265-1
4. Doña Marisela MARTINEZ VELOZ RUN: 24.420.798-7
5. Don Sergio MENDOZA SAIRE RUN: 25.005.406-8
6. Doña Luz Mery BERMUDEZ RUN: 24.577.294-7
7. Don Salvador Daniel RODRIGUEZ CURCIO RUN: 24.984.870-0
8. Don Jean Paul DESHOMMES RUN: 24.991.754-0
9. Doña Angelica Violeta GRANIZO MALPARTIDA RUN: 23.822.777-1
10. Doña Ana Marcela RAMIREZ OCHOA RUN: 25.021.940-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NQO/CQC
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN